

# EL MAGISTERIO GERUNDENSE



Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los miércoles.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
Asociados: La cuota que señale la  
Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen  
firmados, serán responsables sus  
autores.

No se devuelven los originales.

## ¿En qué quedamos?

¿Somos o no somos necesarios, los maestros, en la República?

¿Son o no son convenientes, las escuelas, en una organización social?

¿Sí, o no?

Si no, cerrad las escuelas y enviad los maestros a paseo.

Si sí, construidlas y dotadlas bien. Y pagad decorosamente al maestro.

\* \* \*

Lo contrario, señores legisladores y gobernantes, no es organización, ni Estado, ni arquía. Es desorden, inestabilidad, derrumbamiento, anarquía, caos.

## ¿Lo sufriremos?

En el Congreso español se ha leído ya el proyecto de mejora de sueldo para los empleados civiles y en el preámbulo se dice, entre otras cosas y poco más o menos: «Considerando que con los sueldos actuales los funcionarios civiles no tienen suficiente para atender a las necesidades de la vida, toda vez que las subsistencias han alcanzado precios fabulosos; y en vista de que hasta los peones llegan a ganar cinco pesetas diarias, lo que prueba que con menos no se puede vivir: S. M. el Rey, ha acordado presentar a las Cortes el siguiente proyecto de ley, etcétera (aquí viene el proyecto que empieza por 2.000 pesetas). Y luego dice o quiere dejar entender que la mejora alcanzará a todos menos a los Maestros nacionales.

Es que nosotros no tenemos boca, ni familia a quienes hay que quedar pan?

¿Se nos considera del satélite Luna que sólo alumbra por las noches y por tanto no necesitamos comer, vestir ni atender a nuestra salud inquebrantable? ¡Y, más tarde, en discurso académico, se nos reprocha por el M. Ilre. ex-Director General Sr. Altamira el que no hagamos patria o patriotas! ¡Y se nos quiere exigir labor más intensa; que nuestra obra responda a las necesidades de los tiempos! ¿Cómo se compagina esto? ¿De donde vamos a sacar las energías si todo son decepciones en el ejercicio de la profesión? ¿Cómo podemos desempeñar ni siquiera medianamente una misión que sólo da para vivir al fiado y nos deja siempre desatendidos?

Pero hasta ahora nos quedaba la esperanza de que al fin y al cabo se impondría la lógica y dictaría a los directores de semejante pacto la conducta a seguir al mejorar los sueldos de los funcionarios civiles, pues jamás pudimos sospechar que salieran con tan triste exclusión. Mas así es y la necesidad se impone; y ya que los de arriba no ven como nos convertimos en los últimos monos de la nación debiendo ser (como son hasta en las naciones en guerra) los mas atendidos por considerar a los Maestros (como efectivamente son) la base de todo progreso; debemos nosotros los de abajo, los últimos monos, ya que así lo quieren, enseñar el diente y acudir, como dice muy acertadamente el Sr. Batlle, a los representantes de la nación para que defiendan, sí, el proyecto, pero sin la exclusión denigrante del Magisterio Nacional. Si esta vez se nos escapa, ya lo decíamos tiempo atrás pobres Maestros y pobre nación, pues será cuestión de alternar nuestra elevada misión con otra menos elevada, pero más remuneradora y a la patria que le parta la ignorancia. ¿Lo sufriremos? Tienen la palabra las Asociaciones.

Vilasaca, 2 junio 1918.

C. CONCUSTELL.

## Un pequeño dato para un gran problema.

Mientras los pueblos no modifiquen el concepto mezquino, erróneo, que les merece la obra escolar, no hay que pensar en la redención definitiva del magisterio de Primera enseñanza.

Nosotros sabemos algo de lo que pasa en todas las provincias españolas con respecto a este particular. Nos lo dicen las estadísticas. Sabemos mucho de lo que hace referencia especial a la provincia de Lérida. Nos lo enseña la realidad.

Sabemos que los Municipios—con excepciones rarísimas—consideran las atenciones de Primera enseñanza como una carga que desequilibra presupuestos de egoísmo y de miseria.

Sabemos que en esos pueblos—inadaptables a todo lo que signifique progreso—al funcionario que realiza la labor santa de educar e instruir a la infancia campesina, si no se le desprecia, se le olvida; se le paga con indiferencia si no se le remunera con ingratitud.

Sabemos que el maestro tiene que ceder, tiene que sucumbir a las exigencias de un caciquismo sin ideal, sin piedad, sin alma, si quiere vivir en paz.

Sabemos que tiene que ahogar en el pecho la protesta de la dignidad herida. Podrá la verdad echar honda raigambre en su interior, pero no podrá dar en sus labios otras flores que las artificiales de la adulación.

Tiene que enmudecer. Tiene que callar si las paredes de su escuela se aprietan, si el piso se estropea, si el techo se hunde, si el peligro amenaza; si la casa-habitación—que la ley exige decente y capaz—tiene honores de pocilga, si se abre a las inclemencias del tiempo que, con ser duras, no lo son tanto como el alma de ciertas gentes.

En esos pueblos sólo se acostumbra visitar la escuela el día de elecciones, y no ciertamente para honrarla con el ejercicio augusto de un derecho, sino más bien para escarnecerla con el sacrilegio de una profanación.

La Junta local de Primera enseñanza no suele entrar en funciones sino cuando puede ejercerlas de fiscal, cuando entra en sus deseos inmolrar al maestro como víctima prepiciatoria de venganzas políticas o apetitos inhumanos de un caciquismo omnipotente. Entonces formula quejas, extiende denuncias, pone en juego los resortes todos de su poder, y ni ante la razón se inclina, ni a la justicia atiende, ni a la piedad se ablanda.

No es para contar el calvario que se obliga a recorrer a aquel modesto funcionario, artífice de una sociedad mejor, que no cometió otro delito, en la inmensa mayoría de los casos, que poner sus actos en concordancia con las exigencias de su deber, de su dignidad, de su libertad.

Y esa libertad no puede gozarla mientras la miseria le encadene a la voluntad de una fuerza que tiene a su servicio la ignorancia; mientras se retribuye a su labor—la de transcendencia social más honda—con una cantidad que no alcanza a la que percibe el peón que machaca piedra en las carreteras.

Constituye ello uno de los datos que deben tenerse en cuenta cuando quiera acometerse de verdad la resolución del gran problema que ha de cambiar la faz moral de la sociedad española.

Los cariños del pueblo hacia la obra escolar los atraen los prestigios del maestro. Y esos prestigios no los alcanza solamente la idoneidad en el desempeño del cargo; precisa independencia para que aquella cualidad pueda dar cosecha pródiga en frutos de cultura.

Y la independencia, hoy por hoy, es algo que suena a dinero.

P. RIERA VIDAL

Inspector de Primera Enseñanza.

De *Las Noticias*.

---

## URBANIDAD.

Muchos niños se figuran que la urbanidad se limita a saber decir, según los casos, «¿Cómo está usted?», «Servidor de usted», «Que usted lo pase bien»; y si le dan alguna cosa, «muchas gracias.»

Desgraciadamente, aunque parezca exageración, hay quien cree estar bien educado sólo por conocer y saber emplear estas vulgares frases de cortesía.

Pero la urbanidad es muchísimo más que eso; y tened en cuenta que no debemos prescindir de ella ni aun con las personas de nuestra mayor intimidad, ni en nuestra propia casa, ni en ninguna circunstancia de la vida.

Falta a la urbanidad el que no sabe escuchar, es decir, el que interrumpe al que está hablando para colocar una réplica que unos segundos después podrá decir con toda comodidad.

No es extraño, sobre todo entre niños, oír a tres o cuatro hablando

a la vez, y casi siempre a gritos, todo por no saber esperar a que termine uno para empezar otro; así es que nadie se entera de lo que dicen.

Falta a la urbanidad el que no sabe andar por la calle, llevando la derecha cuando debe ir a la izquierda, y viceversa; el que va andando con la cabeza vuelta, a riesgo de tropezar y pisar a los demás transeuntes; el que se para a hablar en un sitio donde obstruye el paso; el que mira con demasiada curiosidad a las personas que le chocan, y hace después sus observaciones en voz alta; el que da empellones para tomar un tranvía, y el que no cede el paso a las personas de edad, a los impedidos y a cualquier persona digna de respeto por su categoría social.

Falta a la urbanidad el que no hace caso de los letreros y carteles que prohíben determinados actos y escupen en los tranvías, fuman en los locales cerrados y arrancan flores en los jardines públicos, sin tener en cuenta que éstos son de todo el mundo y no son de nadie, y que ninguno tiene derecho a disfrutar él solo de una cosa que es de la generalidad, puesto que cada uno, en la medida de sus fuerzas, contribuye a su sostenimiento.

Falta a la urbanidad el que hace esperar a los demás. La exactitud es una cualidad de gente bien nacida; y siempre veréis que en los actos a que tiene que asistir la Familia Real o algún alto personaje, es muy raro que dejen de concurrir a la hora señalada.

Cuentan de Luis XIV que al salir un día de su palacio vió llegar en aquel preciso momento la carroza que debía conducirle. El Rey, muy asombrado, sólo dijo: «He estado a punto de tener que esperar», demostrando así que si tal caso hubiera ocurrido, el causante de la tardanza hubiera cometido una imperdonable falta de etiqueta.

Tomad desde niños la costumbre de ser puntuales; y en la escuela, en la iglesia, en vuestra casa estad en la hora en punto de empezar la clase, de salir la misa o de sentarse a la mesa.

Si algún forastero o extranjero os pide en la calle alguna indicación, dádsela cortesmente y lo más exacta posible; y si os llama la atención su acento o su modo de vestir, guardaos de reiros, y tened presente que la misma extrañeza que ellos os producen la podéis producir vosotros si vais a algún país que no sea el vuestro.

Llamad a las gentes por sus nombres, y no por el de sus profesiones.

El médico, el profesor, el secretario son también el Sr. N., el Sr. X. y el Sr. B., y todo el mundo tiene un nombre y un apellido precisamente para que los llamen por ellos.

No creáis que para estar correcto en la mesa basta saber hacer uso

del tenedor y del cuchillo: es preciso también no levantarse hasta terminar la comida; hay que acostumbrarse a comer de todo, para el caso en que tengáis que hacerlo en casa ajena o debáis viajar.

No digáis nunca «¡qué asco!» cuando os hablen de un plato que no conocéis.

Acaso os parezca muy sabroso si llegáis a probarlo, y no hay necesidad de desconcertar con vuestra exclamación a la persona que lo está explicando.

Contestad siempre a las cartas que os escriben, aunque sea para pedir una limosna.

Son muchas las reglas que tiene que observar la persona que quiere pasar por bien educada en todas partes; y si, para el que no está acostumbrado a ellas, puede parecer incómodo tanta sujeción, que piense que el que se acostumbra a ser cortés desde la infancia, no le cuesta ningún trabajo seguirlo siendo cuando sea mayor.

Y cuando llegue ese caso y seáis hombres, si asistís a un espectáculo que no sea de vuestro agrado, demostradlo con vuestro silencio o retirándoos de la sala; pero no pateéis, ni aulléis, ni rebuznéis, ni silbéis, porque el que eso hace se pone al nivel del buey, del perro, del asno y de la víbora; y si cuando tenemos visita ponemos especial cuidado en parecer corteses, no olvidéis que en nuestro país, como en los demás, tenemos constantemente la visita de la colonia extranjera y procuraremos todos que, al regresar a su patria, no tengan que lamentarse de nuestra falta de educación.

No basta ser instruído: es preciso también estar bien educado.

MARÍA MEXÍA BECHET.

---

## Bibliografía.

### Un Nou Llibre.

Na Sara Lloréns de Serra, una de les figures mes sobres-surtints de l'intellectualitat catalana, acaba de publicar un llibre «Monolegs per a Infants».

Del valor literari d'aquesta producció no'n vull dir res; car jo no soc qui per a balansejar el fruit d'una personalitat tant forta, dins el camp de la literatura, com es l'autora d'aquest llibre. El meu comentari, de mestre d'escola, va dirigit a rellenar el coneixement perfecte de l'infant

que's revela en «Monolegs», a festejar l'esperit pedagògic que suposa.

En «Monolegs», na Sara Lloréns glosa les belleses de la natura, presentant-les d'un modo rialler; hi subralla el respecte i la benevolença pels pobres animalets; ens hi parla de la llar, de l'higiene, dels deures de la mainada... de mil coses diferents, totes elles d'un gran valor moral. Y al presentar aquesta munió de coses tant belles en si mateixes, com profitoses a la mainada, ho ha fet amb ma mestra ¡sab que instintement els infants son curiosos, imitadors, passionals, societaris, i ha partit d'aquets instints in-nats, per a arribar a un total desenrotllament de caracter educatiu. La parla es senzilla, la de l'infant i ni un sol moment, deixa d'esser, el noi o noia, al representar-los, l'enjogassat, l'atreuit, el burleta.

«Volia fer, diu l'autora en el proleg, un llibre per als nens; una joguina de lletres, pestant el clar i trencadiç sentir dels infants; volia contornejar-lo amb els fils de llum de les seves gestes i de la merevellosa expressió d'el móures que'ls caracteriza....» i es ben cert, ho ha lograt.

¡Quanta saliva estalviariem els que breguem amb ells per a polimentar-los, si tots els que produeixen llibres per a les escoles, fessin com l'autora de Monolegs, «se tornessin petits per a parlar el llenguatge dels infants».

Podeu ben creurer, afortunada autora, que m'haveu donat una galant sorpresa. Coneixia la força de la vostra prosa, l'istil que la segella, el gust que l'acompanya; mes, vos ignorava la qualitat infantivola que, per a mí, es la millor de totes.

JOSEP MISSER.

Pineda 21 d'Abril de 1918.

\* \* \*

### Lecciones de cosas.

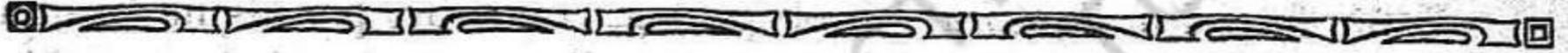
*Extractos de un curso escolar, que pueden servir para ejercicios de lectura, escritura y dictado, por D. Ezequiel Solana.—160 páginas. Una peseta.*

Está formado este libro por extractos o resúmenes de «Lecciones de Cosas» explicadas en un curso escolar. Alumnos aplicados hicieron estos extractos o resúmenes que en forma de colección se publican, para que puedan volverse a su forma primitiva de «Lecciones de Cosas» o se empleen como ejercicios de lectura, de conversación o de dictado. De cualquier modo pueden ser utilísimas para la enseñanza.

No son lecciones desarrolladas: son simplemente extractos de ellas. Al Maestro toca el exponerlas y ampliarlas con los objetos delante, siempre que sea posible, para que viéndolos y tocándolos puedan los niños responder con claro conocimiento a las preguntas que se les hagan.

El libro es de lo más sencillo que puede imaginarse, desprovisto en absoluto de todo aparato científico y en armonía con las estaciones del año. Lleva grandísima profusión de grabados, y esperamos confiadamente que ha de ser grandemente beneficioso en las Escuelas.

Su precio es una peseta ejemplar; pero durante este mes se remitirá como muestra a todos los Maestros que quieran conocerlo y envíen 60 céntimos de peseta, con una faja de nuestro periódico, a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, número 7, Madrid.



## Obres literaries.

D'ANTONI BORI Y FONTESTÁ.

EDICIÓ-HOMENATJE.

D'ençà de la publicació de l'allocució als mestres de Catalunya, interessantlos a n'aqueix justíssim Homenatje, han passat prop de dos anys. No hi ha hagut la plenitud de entusiasme que era d'esperar, pro'ns prometém l'èxit, y, ademés, confiém que donantse a coneixer quincenalment les adhesions se mantindrà l'interés per anarse engroixint la llista, en la qual, actualment ja hi figuran la majoria dels que's suman a tot acte de cultura que tendeixi a elevar el nivell de consideració.

Anèm a publicar el primer volum, retardat per l'encariment del paper; pro en vista de que no's nota pas encara la senyal d'acabarse'l flagell que assòta a la Humanitat, no volèm esperar més.

Un prech als companys, y avant en la tasca d'enaltir la memoria d'un company ilustre, recordant qu'están facultats tots els senyors habilitats del Magisteri per rèbrer adhesions y quotes, (3 pessetes) essent el tresorer de la Comissió del Homenatje Don Joseph Albagès, Habilitat dels partits de Manresa y Berga, a qui deù dirigir-se tota consulta.

*Primera llista.*

*Associació Protectora de la Ensenyança Catalana* (per 10 exemplars), Francisco Navés, de S. Pere Pescador; Llorens Jou Olió, de Barcelona; Mercè Padrós de Jou, de Barcelona; Joseph Montúa, de Barcelona;

Ramón Porqueras, de Barcelona; Joaquim Echarte, de Barcelona; Cándido Brias, de Lleyda; Rosalía Vilaplana, de S. Feliu de Guixols.

Manresa, 20 de Maig de 1918.

(Seguirà).

---

## SECCION OFICIAL.

### Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Gerona.

La *Gaceta* del día 20 del actual publica la Real orden de 4 del mismo mes declarando definitivamente constituido el Tribunal de oposiciones para el ingreso en el Magisterio nacional (Maestros) que deben celebrarse en esta provincia, y en la misma se nombra Vocal eclesiástico al Presbítero D. Ignacio E. Jordá Caballé, por renuncia presentada por don José Morera.

Terminado el plazo reglamentario para admitir reclamaciones contra la lista de Maestros que han solicitado tomar parte en las mismas, se hace público no haberse presentado ninguna.

Desde la publicación de la lista de aspirantes hasta la fecha han completado sus expedientes los Maestros D. Antonio Andriu Mesull, don José Amich Navalls, D. Francisco Badía Miró, D. Ramón Calm Clota, D. Juan Condal Giribet, D. José Fábrega Recasens, D. José Franquesa Aliberch, D. Gabriel Fontdegloria Gueri, D. Jaime Formentí Vidal, D. Eusebio Gisperch Sanch Burch, D. Clemente Guardiola Gener, don Enrique Lladó Rogolta, D. Miguel Martín D'Aunuy, D. Juan Micut Rabassa, D. Juan Pedro Farré, don Mauricio Gelabert Felíu, D. Ramón Samartí Ribera, D. Eduardo Sanz Barcenilla, D. Juan Soler Perejoan, don Martirián Turró Roura, D. Jaime Vila Ferrán y D. Fernando Vilar Fons.

Habiendo en el anuncio para su provisión en propiedad dos plazas de nueva creación, que son las dos de Sección de la Escuela nacional graduada de Llagostera, se considera admitido a dichos ejercicios al Maestro propietario D. Mauricio Gelabert Felíu, a tenor de lo dispuesto en la Real orden de 11 de Abril próximo pasado.

Que D. José Alonso San Juan, D. Ricardo Ballester Pallerola, don Juan Bonet Serra, D. José Boira Estrada, D. Venancio Culubret Castellá, D. Julián Cutiller Creus, D. Martín Font Palmada, D. Jaime Mont

Fornís, D. Antonio Pi Cros, D. Salvador Ramió Forcat, D. Domingo Reynal Pascual, D. Pedro Ribas Salella, D. José María Solé Torné y don Valero Ventura Segura, deberán completar sus expedientes, de no haberlo hecho antes, en el momento de ser llamados por el Tribunal.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Gerona, 22 de Mayo de 1918.—El Jefe de la Sección, *Juan Pastells*.

(*Gaceta* 27 mayo).

\* \* \*

### **Dirección General de Primera Enseñanza.**

Vistas las consultas elevadas a este Ministerio acerca de la vigencia de la orden de 16 de junio de 1915; y teniendo en cuenta que cuando acuden a oposiciones de ingreso en el Magisterio Maestros que desempeñaban escuelas nacionales con el solo objeto de levantar la limitación de derechos o de obtener otra Escuela de nueva creación, dejan a su vez otra plaza vacante, por lo que no consumen ninguna de las anunciadas.

Esta Dirección General ha acordado declarar que cuando obtengan plazas se entienda aumentado el número de las anunciadas en tandas de 1000 pesetas, cuantas sean las que aquéllos desempeñasen, y que las Escuelas que dejen los que obtengan las de nueva creación, se provean en las mismas oposiciones.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1918.—El Director General, *Gascón y Marín*.  
—Señores Rectores de las Universidades y Jefes de las Secciones administrativas de Primera Enseñanza.

(*Gaceta* 29 mayo).

\* \* \*

### **Dirección General de Primera Enseñanza.**

Vistas las consultas elevadas a este Ministerio acerca de la resolución de los expedientes de oposiciones a ingreso en el Magisterio, celebrados con arreglo al Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección General ha acordado declarar:

1.º Que cuando dichos expedientes tengan propuestas, se eleven a esta Dirección General para la resolución de los mismos.

2.º Que en caso necesario se tengan por aprobados, quedando en la Sección de Primera Enseñanza.

3.º Que en el caso de existir en el Rectorado a que pertenezca la oposición, opositores pendientes de colocación, queden en suspenso el nombramiento de los de las Secciones, mientras haya uno solo de aquéllos sin haber obtenido plaza, y

4.º Que en el caso de que no existan pendientes de colocación aspirantes de Rectorado, pueden las Secciones expedir nombramientos para las plazas desiertas en el último concurso de traslado, correspondientes al turno de oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 27 de mayo de 1918. El Director General, *Gascón y Marín*.—Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera Enseñanza.

(*Gaceta* 29 mayo).

\* \* \*

Visto el expediente de premio a favor de D. José Serra, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«D. José Serra Molins, Maestro de la Escuela Nacional de Camprodón (Gerona), solicita una recompensa por estar al frente, desde 1915, de la Estación pluviométrica instalada en dicho pueblo y remitir mensualmente las observaciones al Observatorio Central Meteorológico, cuyo servicio se justifica con informe del mismo Centro unido al expediente.

»El Inspector provincial de primera enseñanza propone se acceda a lo solicitado, puesto que el interesado, además de aquel servicio, se ha distinguido notablemente en el ejercicio de la profesión y en el fomento de la mutualidad escolar.

»De la hoja de servicios resulta que el señor Serra cuenta con más de siete años en Escuela de oposición, sin nota desfavorable.

»El Negociado y la Sección del Ministerio proponen que previo dictamen de este Consejo se concedan a D. José Serra las gracias de Real orden.

»Considerando que los informes emitidos son favorables a esta petición, y que se trata de un Maestro que se ha distinguido en el ejercicio de su cargo, según manifiesta la Inspección,

»La Comisión opina que procede se den las gracias de Real orden al Maestro de la Escuela Nacional de Camprodón (Gerona), D. José Serra y Molins».

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 19 de Abril de 1918. El Director general, *Gascón*.—Señores Inspector y Jefe de la Sección administrativa de Primera Enseñanza de Gerona.

(B. O. 21 mayo).

---

## CRONICA GENERAL.

### Fraternidad del Magisterio

#### *Partido de Figueras*

Se convoca a reunión general para el primer día de cobro de los haberes de Mayo.

Se tratará de interesantes cuestiones económico-pedagógicas.

S. Pedro Pescador, 31 Mayo 1918.

El Presidente,  
*Francisco Navés.*

\* \* \*

El día 1.º de junio recibió el Presidente del Tribunal de oposiciones a plazas de Maestros de esta provincia los expedientes de los opositores, inmediatamente envió el anuncio a la *Gaceta de Madrid* convocando para el día 20 de junio, a las cuatro de la tarde, en el salón de actos de la Escuela Normal de Maestros de Gerona.

\* \* \*

Empezaron los exámenes de enseñanza libre en la Escuela Normal de Maestros y en el Instituto General y Técnico.

\* \* \*

Como pueden ver nuestros lectores en la sección oficial, le han sido concedidas las gracias de Real orden a nuestro querido compañero don José Serra, de Camprodón, a quien damos nuestra cariñosa enhorabuena.

\* \* \*

Ayer pudieron retirar los señores Habilitados los haberes de mayo y el primer semestre de material diurno.

\* \* \*

*Socorros Mutuos.*—La cuota del corriente mes es de 2'50 pesetas por socio.

\* \*

El Sr. Rivas Mateos, ex-director general de Primera enseñanza, ha hecho la siguiente declaración:

«Teníamos preparado la continuación del sueldo mínimo de 1.000 pesetas y la supresión de las categorías intermedias de 1.100 y 1.375 a 1.500 pesetas, y la de 1.650 pesetas a 2.000 pesetas, como desea el Magisterio nacional.

«Los derechos pasivos del Magisterio pasaban al Estado; y para este fin se incautaba el Estado de los valores depositados en el Banco de España por la Junta central (unos tres millones de pesetas), se aumentaba la subvención en un millón 500.000 pesetas, desaparecía el 10 por 100 sobre el material y los ingresos por Escuelas vacantes e interinidades, formando una partida definida. Sólo quedaba el descuento del 6 por 100 sobre el sueldo. Como consecuencia, los maestros interinos cobrarían el sueldo mínimo de 1.000 pesetas como los propietarios de la última categoría.»

\* \*

En la Escuela Normal de Maestros han terminado sus estudios y, por consiguiente, obtenido el título de Maestro de Primera Enseñanza, los alumnos siguientes:

D. Pedro Climent Ferrán. (\*)

» Enrique Custal Negra.

» José Quer Malé.

» Jaime Bosch Noguer.

» Juan Forment Maymí.

» José Boira Estrada.

» Luis Daví Tusell.

Enhorabuena.

\* \*

*Administración de EL MAGISTERIO GERUNDENSE.*—Se han remitido a los habilitados los recibos correspondientes al primer semestre del presente año, esperando que los señores suscriptores se servirán retirarlos.

\* \*

---

(\*) Este alumno distinguido, con seis sobresalientes y tres notables.

*De La Escuela Moderna.*—Para contestar a numerosas cartas que nos preguntan si se libra la consignación para material de adultos, hemos visitado la Ordenación de Pagos y allí nos dicen que no expedirán los libramientos hasta fines de junio o próximos de julio que es cuando llegará allí la orden preferente.

El de las escuelas diurnas está librado ya a toda España.

\* \* \*

*Orden.*—Vistas las consultas elevadas a este Ministerio acerca de la resolución de los expedientes de oposiciones a ingreso en el Magisterio celebradas con arreglo al Estatuto general del Magisterio, la Dirección general ha acordado declarar: 1.º Que cuando dichos expedientes tengan protestas, se eleven a esta Dirección general para la resolución de los mismos.—2.º Que en caso contrario se tengan por aprobados, quedando en las Secciones de Primera enseñanza.—3.º Que en el caso de existir en el Rectorado a que pertenezca la oposición opositores pendientes de colocación, quede en suspenso el nombramiento de los de las Secciones mientras haya uno solo de aquéllos sin haber obtenido plaza.—4.º Que en el caso de que no existan pendientes de colocación aspirantes de Rectorado, pueden las Secciones expedir nombramientos para las plazas desiertas en el último concurso de traslado, correspondientes al turno de oposición.

\* \* \*

*Limitación.*—En virtud de consultas elevadas a este Ministerio acerca de la vigencia de la orden de 16 de junio de 1915, y teniendo en cuenta que cuando acudan a oposiciones de ingreso en el Magisterio maestros que desempeñan escuelas con el solo objeto de levantar la limitación de derechos o de obtener otra escuela de nueva creación, dejan a su vez otra plaza vacante, por lo que no consume ninguna de las anunciadas, la Dirección general ha acordado declarar que cuando obtengan plaza se entienda aumentado el número de las anunciadas en tantas de 1.000 pesetas cuantas sean las que aquéllos desempeñaron y que las escuelas que dejen los que obtengan las de nueva creación se provean en las mismas oposiciones.

\* \* \*

*Maestro suicida.*—Tomamos del «Magisterio»:

«En el pueblo de Tamón, Ayuntamiento de Carreño (Asturias), el

Maestro propietario D. Pedro Armengod, oprimido, sin duda, por la miseria que reinaba en su humilde hogar, teniendo a su esposa ya seis meses enferma y tres niños, la mayor de seis años y el más pequeño de diez meses, y viéndose el hombre desesperado y rodeado de amarguras sin fin, faltándole las fuerzas para sobrellevar con resignación cristiana aquellas angustias, pidió confesión y comunión para su esposa y para él y al día siguiente (el 22 del pasado mes), a las siete de la mañana, fué a la puerta de la iglesia parroquial, pidió perdón a Dios y se pegó un tiro, muriendo en el acto.»

Parece ser que el Sr. Armengod, a más de las penalidades relatadas, se encontraba sin recursos para trasladarse a otra escuela de la provincia de Huesca para que había sido nombrado y expuesto a quedarse sin colocación.

Dios haya perdonado a tan infeliz Maestro.

\* \* \*

*Reforma del Estado.*—En poder del Director General, y para su estudio, se encuentra una moción que trata de la reforma del Estatuto, en la que, según parece, se subsanan cuantas deficiencias se han notado en la práctica; se dictan reglas precisas para la automática adjudicación de escuelas, procurando así que no estén tanto tiempo vacantes, ni servidas interinamente. También se procura resolver con cuanta amplitud es posible el problema de los interinos, asignándoles un número de vacantes que permitiría su total colocación en un plazo relativamente breve, no desatendiendo por ello el turno de oposición libre.

\* \* \*

### NOTAS DE LA SECCIÓN.

D. Eusebio Torruella comunica su toma de posesión como Maestro interino de Figueras.

—La Junta Central resuelve el expediente de orfandad de doña Laura Pujol.

—D. Juan Capellá solicita licencia para concurrir a exámenes de ingreso en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

—El Rectorado de Barcelona concede licencia a don Toribio Buxeda.

—D.<sup>a</sup> Francisca Masó acompaña documentos para completar su expediente de oposiciones a ingreso en el Magisterio.

—La D. G. dice que la relación de ingresos que debe efectuar la Diputación al Tesoro no puede adoptar resolución por corresponder al departamento de Hacienda.

—Doña Julia Andreu, pide curso a expediente dirigido al Director General en solicitud de que el Ayuntamiento le abone 200 pesetas anuales en concepto de aumento voluntario a que cree tener derecho.

—La Junta Central comunica que se han recibido los resguardos de entrega a favor de esta Sección.

—D. Mateo Coll participa que en 1.º junio empieza a hacer uso de la licencia para oposiciones.

—Al Jefe de Sección de Barcelona se interesa facilite antecedentes profesionales del Maestro D. Juan Basols.

—Al Director de la Normal de Maestros se traslada oficio del Rectorado de Barcelona, el que concede licencia para oposiciones al maestro interino D. Toribio Buxeda.

—A la D. G. se interesa el nombramiento de Maestra sustituta para la Escuela de S. Pedro de Presas.

—A la D. G. se eleva expediente de don Antonio Ticó, reclamando contra las propuestas provisionales del concurso general de traslado.

—Al Rectorado se elevan expedientes de D. Juan Capellá, D. Carlos Canela y D. Juan Basols.

—A los Presidentes de los Tribunales de oposiciones, (Maestros y Maestras) se pasan los expedientes de los aspirantes que han solicitado tomar parte en las oposiciones de ingreso en el Magisterio Nacional de esta provincia.

---

## ANUNCIOS

Una página. . . . .	10 pesetas trimestre
Media página . . . . .	5'50 » »
Cuarto de página. . . . .	3 » »

Dirigirse a la Administración.